



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**207.- RESOLUCIÓN N.º 1095 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017, RELATIVA AL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA FONDOS MAP DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2017.**

La Iltrma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 1095 de 13 de marzo de 2017, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*“Visto informe de la Dirección General de Administraciones Públicas, de fecha 13 de marzo de 2017, sobre aprobación del Plan de Formación Continua con Fondos MAP 2017, aprobado por la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla en reunión celebrada el 9 de marzo de 2017, gestionado por la Consejería de Administraciones Públicas, al amparo de lo dispuesto en escrito del Presidente de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 31 de enero de 2017, en el que se comunica Acuerdo de la Comisión por la que se conceden a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla los fondos destinados a la financiación de la formación de sus empleados públicos, para el ejercicio 2017.*

*Y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas núm. 4, de 7 de octubre de 2016 (BOME extraordinario núm. 19 de 7 de octubre de 2016) en relación con el apartado 1.2.3 m) del Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17, de 30 de septiembre de 2016), así como lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN DISPONER** que el **Plan de Formación Continua Fondos MAP** de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2017 se desarrollará conforme a la siguiente concreción:*